



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 555-2014-UNAM

Moquegua, 25 de setiembre del 2014

### VISTO:

El Informe N° 156-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 15 de agosto de 2014; Oficio N° 0201-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 20 de agosto de 2014; Informe N° 748-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de setiembre de 2014; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de setiembre de 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente.

Que, con Informe N° 156-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 15 de agosto de 2014 el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, remite al despacho del Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la propuesta de un nuevo personal encargada de la labor administrativa de esta Oficina, la que se encuentra bajo mi responsabilidad, tratándose de la Srta. GISELA LADY RODRIGUEZ CRUZ, como secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, por el periodo del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2014.

Que, mediante Informe N° 748-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de setiembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para la contratación del personal administrativo que realizará las funciones de secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, locadora GISELA LADY RODRIGUEZ CRUZ, desde el 18 de agosto al 31 de diciembre de 2014, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/09/2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONTRATAR, en vía de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a la locadora GISELA LADY RODRIGUEZ CRUZ, desde el 18 de agosto al 31 de diciembre de 2014, como personal administrativo que realizará las funciones de secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, que será afecto al presupuesto de su Carrera Profesional, tal como se detalla:

#### DETALLE: 1906

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	004	23271199	00	4,419.35	1541

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
C.F.I.P.  
OTIN  
Arch.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

02

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Moquegua, 20 de agosto de 2014

**OFICIO N° 0201-2014-VIPAC/CO/UNAM**

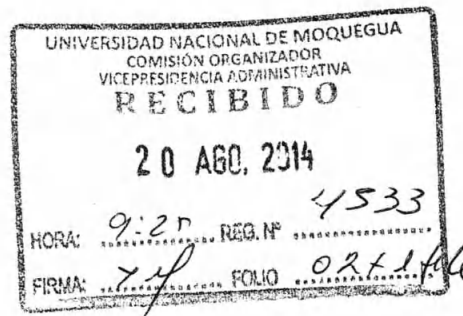
Señor:

**Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA**

Vicepresidente Administrativo

Universidad Nacional de Moquegua

Presente.-



ASUNTO : **CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

REFERENCIA : **INFORME N° 156-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO (original)**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, expresándole mi afectuoso saludo, con el propósito de comunicarle que, mediante documento de la referencia, el Dr. Walter Merma Cruz, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita la **contratación de la Srta. Gisela Lady Rodríguez Cruz**, para que realice las funciones de Secretaria en la aludida Carrera Profesional, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre del presente.

*OU 22271199*

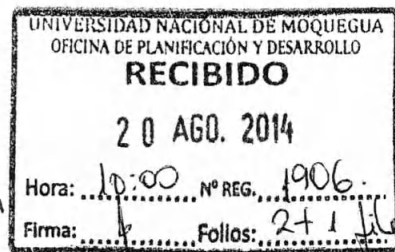
A este respecto, estimado Vicepresidente, mucho agradeceré tenga a bien realizar las acciones que el caso requiera, para garantizar la prosecución de su trámite, con las formalidades establecidas a este respecto.

Hago propicia la oportunidad para dejar expreso el testimonio de mi especial consideración y singular estima personal.

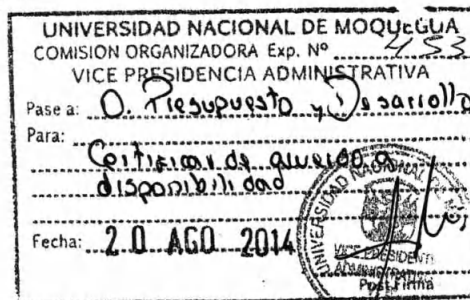
Atentamente;



*[Signature]*  
**Dr. JESUS LIBER HUARI GARAY**  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO



JHHG/VPAC  
Jha/sec.  
Cc.: Archivo





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

OPD  
Oficina de Planificación y  
Desarrollo

114  
HACU

09

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

**INFORME N° 748-2014-OPD/UNAM**

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

REFERENCIA : OFICIO N° 0201-2014-VIPAC/CO/UNAM  
INFORME N° 1387-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 17 de Setiembre del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
18 SEP 2014  
Hora: 8:46 N°-Reg. 4994  
Folio: 04 + 01 file

Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

- 3. Concepto : Contratación de personal administrativo de la Srta. Gisela Lady Rodríguez Cruz para que realice las funciones de secretaria en la Carrera Profesional de Ing. Pesquera desde el 18 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del presente.
- 4. Detalle : 1906

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	004	23271199	00	4,419.35	1541

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
19 SET. 2014  
Hora: 17:00 N° REG. 1714  
Firma: F Folios: 4 + 01

**INFORME N° 1387-2014-UP-OPD-UNAM**

**PARA** : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**ASUNTO** : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

**REFERENCIA** : OFICIO N° 0201-2014-VIPAC/CO/UNAM

**FECHA** : Moquegua, 17 de setiembre del 2014



De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:

**1. Concepto:** Contratación de personal administrativo -Srta. Gisela Lady Rodríguez para que realice las funciones de secretaria en la C.P. de Ing. Pesquera. Desde el 18/08/2014 hasta 31/12/2014.

**2. Detalle:**

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Servicios diversos	004	23271199	00	4419.35	1541

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.

**BACH. OSCAR MAMANI MAMANI**  
**UNIDAD PRESUPUESTAL**